

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 163-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 07 de diciembre de 2020.

Visto el Oficio N° 083-2020-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 2395-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 26 de noviembre de 2020, mediante el cual el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual modificado de la docente nombrada Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, para su evaluación y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 126-2020-CFIQ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprueban los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual modificado de la docente nombrada Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, debido al cambio de actividades correspondiente al Semestre Académico 2020-B, el cual está debidamente sellado y visado, para su evaluación y aprobación, de ser el caso, por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 07 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual modificado de la docente nombrada Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, en el cual se consigna las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019; de la docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL MODIFICADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2020-B**

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS		
			TOTAL	ACAD	ADMI
01	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	ASOCIADO DE	40	31	09

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORH, DAIQ, Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.